

Expediente: B-156/00 **BLOQUES DE CONCEJALES ALIANZA Y JUSTICIA-LISTA** presentan Proyecto de Resolución Ref: Solicitar a los prestadores eléctricos del ámbito del Partido de Pergamino informe sobre características y estado de los transformadores.-

**VISTO:**

Que en el transcurso de la semana próxima pasada un canal capitalino transmitió un programa de investigación relativo a inconvenientes suscitados en un Barrio del Gran Buenos Aires, con una sustancia tóxica, denominada P.C.B., proveniente de transformadores eléctricos .-

Que la utilización del mencionado producto –prohibido en los países centrales- y la circunstancia de que en un pequeño radio de ese barrio se concentraban varios transformadores, habría ocasionado serios problemas de salud en un importante porcentaje del vecindario; y

**CONSIDERANDO:**

Que varios vecinos han trasladado la inquietud a este Concejo sobre la existencia en nuestro partido de transformadores eléctricos que utilicen para su refrigeración, el producto tóxico citado .-

Que el representante del Bloque de la Alianza ante la CELP, -Gustavo Fernández- ha solicitado en la última reunión del H. Consejo de Administración, se produzca un informe sobre el particular por parte del área técnica, el cual sería entregado en la próxima semana .- Verbalmente el gerente técnico ya manifestó al mencionado concejal que en la ciudad la CELP no posee ese tipo de transformadores.-

Que es función de este H. Concejo Deliberante, velar por la seguridad de los vecinos y que además de la CELP hay otros prestadores eléctricos que brindan servicio en el Partido (Cooperativas Rurales E.D.E.N.) .-

Que por Ley Nacional 24.051 se establece a la sustancia tóxica P.C.B. dentro del rubro de residuos peligrosos, con el consecuente tratamiento y cuidados que la existencia de tal tipo de residuos requiere .-

**POR LO EXPUESTO:**

El H. Concejo Deliberante, en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Agosto de 2000**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º-** Solicitar por intermedio de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, a las empresas prestadoras del servicio eléctrico en el ámbito del Partido de Pergamino, informen:

- a) Características detalladas del tipo de transformadores que utilizan, ubicación y cantidad de los mismos .-


- b) Si en la refrigeración de alguno/s de el/los transformador/es se utiliza la sustancia P.C.B. –
- c) Norma de seguridad que se implementan con relación al funcionamiento y mantenimiento de los transformadores y las sustancias que en ellos se utilizan (en lo posible especificar marcas y especificaciones técnicas) .-


**ARTICULO 2º**- De forma .-

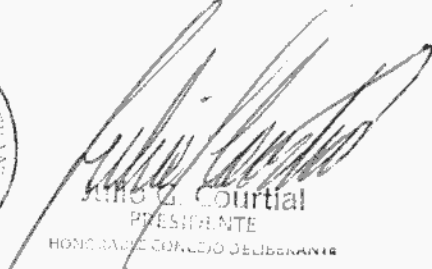
-----

PERGAMINO, Agosto 14 de 2000 .-

**RESOLUCIÓN N° 1167/00 .-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE